



Resolución Directoral N° 008-2026-MIDAGRI-PEJEZA-DE

Campamento Gallito Ciego, Yonán 06 de febrero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 087-2026-MIDAGRI-PEJEZA-DE/U.A. de fecha 03 de febrero de 2026, sobre la aprobación del "Cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del PEJEZA correspondiente al ciclo 2026"; y, ---

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 420-77-AG, se creó el Proyecto Especial Hidroenergético Jequetepeque – Zaña, y de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 0030-2020-MINAGRI, de fecha 27.01.2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña - PEJEZA, el mismo que en su artículo 1°, contempla como finalidad, el contribuir con el desarrollo agrario de manera competitiva, sostenible e inclusiva, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo dentro de su ámbito de intervención, mediante la ejecución de actividades e inversiones de infraestructura agraria, de riego y del desarrollo agropecuario de manera coordinada y articulada con actores públicos y privados, permitiendo el aprovechamiento principalmente de los recursos hídricos; -----

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública, asumiendo la calidad de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; -----

Que, en ese marco, el artículo 19 de la Ley N° 30057, señala que la gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; asimismo, identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad; -----

Que, a su vez, el numeral 3.4 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos está integrado, entre otros, por el Subsistema de Gestión del Rendimiento, el cual identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales. Asimismo, por medio de este subsistema, se evidencian las necesidades de los servidores civiles para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad. El proceso de este subsistema es la evaluación de desempeño; -----

Que, de acuerdo con el artículo 25 del precitado Reglamento General, la Gestión del Rendimiento se entiende como un ciclo integral, continuo y



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

sistemático que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación; -----

Que, el artículo 37 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, señala que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo dentro de una entidad y contempla las etapas de planificación, seguimiento y evaluación; precisando que, en razón a su naturaleza y características propias, las entidades podrán contar con alternativas de calendario, que no necesariamente tenga a enero como mes de inicio, siempre que se asegure como mínimo la sujeción a las etapas previstas y asegurando que la evaluación de desempeño se realice en forma anual, correspondiendo al titular de la entidad mediante resolución aprobar el calendario de la entidad y sus modificaciones; ----

Que, el numeral 5.4 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE (en adelante la Directiva), señala que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento, el mismo contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir también acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento. Su aprobación se produce en la etapa de planificación, según lo previsto en el numeral 6.1.1 de la referida Directiva;

Que, de acuerdo al literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento, señala que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; por lo que, conforme al artículo 11° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña aprobado mediante Resolución Ministerial Nro 0030-2020-MIDAGRI, el Director Ejecutivo es el titular de la entidad para efectos del referido sistema; -----

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6.2.3 de la Directiva, la Oficina General de Recursos Humanos de la entidad es el órgano responsable de la conducción operativa del Subsistema de Gestión del Rendimiento y es la encargada de la elaboración del cronograma institucional del ciclo de la Gestión del Rendimiento; ----

Que, mediante Oficio N° 002781-2025-SERVIR, la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil comunica que se ha realizado el análisis correspondiente y determinado que la gradualidad que le corresponde a su entidad lograr para el ciclo 2026 debería ser del 100%, por lo que ha definido cuatro niveles de intervención determinados en función principalmente de la gradualidad y años de implementación alcanzados a la fecha por el PEJEZA; -----

Que, con Informe N° 054-2026-MIDAGRI-PEJEZA-DE/UA-SAGRH, el Especialista en Recursos Humanos concluye que, de acuerdo a los puntos expuestos, remite el cronograma de implementación del subsistema de gestión del rendimiento correspondiente al ciclo 2026 del PEJEZA, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos y coordinado con el ente rector – SERVIR a fin de proceder con su aprobación; -----

Que, a través del Informe N° 087-2026-MIDAGRI-PEJEZA-DE/U.A., informa a la Dirección Ejecutiva que el PEJEZA inicia la implementación del Subsistema de Gestión de Rendimiento para lo cual solicita la aprobación del "Cronograma de implementación del subsistema de gestión del rendimiento correspondiente al ciclo 2026"; en consecuencia, con proveído del 03 de febrero de 2026, el Director Ejecutivo remite el expediente a la Unidad de Asesoría para "Proyectar Resolución Directoral"; -----

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA
DIRECCIÓN EJECUTIVA**

Con las visaciones del Especialista de Recursos Humanos, las Unidades de Administración, Asesoría Jurídica y; en uso de las facultades y atribuciones establecidos en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña, aprobado por Resolución Ministerial N° 0030-2020-MINAGRI, y la designación contenida en la Resolución Ministerial N° 0263-2025-MIDAGRI, de fecha 11 de julio de 2025; -----

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el “Cronograma de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña correspondiente al ciclo 2026”, que como Anexo forma parte de la presente Resolución Directoral; -----

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones correspondientes para la conducción operativa de la Gestión del Rendimiento del PEJEZA – Ciclo 2026, y el cumplimiento del Cronograma aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Directoral. -----

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Especialista en Recursos Humanos y a los órganos pertinentes para sus fines correspondientes; -----

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web de la entidad, www.pejeza.gob.pe. -----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

ING. MANUEL ANTONIO DELGADO SOLORZANO
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP 135880



¹ CUT: 004-2026-PEJZ

**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO
"PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA - CICLO 2026"**

| Etapa / Actividad | Responsable | Fecha | |
|--|------------------------------------|------------|------------|
| | | Inicio | Fin |
| ETAPA DE PLANIFICACIÓN | | 5/1/2026 | 31/3/2026 |
| Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2026 | ORH / Titular | 05/01/2026 | 12/02/2026 |
| Planificación y ejecución de acciones de comunicación | ORH | 05/01/2026 | 31/03/2026 |
| Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes) | ORH / Titular | 05/01/2026 | 06/02/2026 |
| Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo | ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as | 09/02/2026 | 27/02/2026 |
| Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos | ORH/ Evaluadores/as / Evaluados/as | 02/03/2026 | 19/03/2026 |
| Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (cuando corresponda) | Evaluados/as / ORH | 10/02/2026 | 20/03/2026 |
| Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR | ORH | 23/03/2026 | 31/03/2026 |
| ETAPA DE SEGUIMIENTO | | 1/4/2026 | 30/12/2026 |
| Ejecución de acciones de comunicación | ORH | 1/4/2026 | 30/12/2026 |
| Presentación de propuesta / proyecto de mejora, para optar por la calificación del rendimiento distinguido | Evaluadores/as y evaluados/as | 01/04/2026 | 30/10/2026 |
| Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de rendimiento distinguido. | Evaluadores/as y evaluados/as | 05/01/2026 | 30/11/2026 |
| Entrega de evidencias (según plazos establecidos en el formato de evaluación de cada evaluado) | Evaluados/as | 01/04/2026 | 30/12/2026 |
| Ejecución de la reunión de Seguimiento | Evaluados/as y evaluadores/as | 03/08/2026 | 28/08/2026 |
| Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda) | ORH/ Titular | 01/09/2026 | 30/10/2026 |
| Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación | ORH | 02/11/2026 | 13/11/2026 |
| Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR | ORH | 14/12/2026 | 30/12/2026 |
| ETAPA DE EVALUACIÓN | | 4/1/2027 | 29/1/2027 |
| Ejecución de las acciones de comunicación | ORH | 04/01/2027 | 29/01/2027 |
| Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido | Evaluadores / ORH | 04/01/2027 | 08/01/2027 |
| Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda) | ORH | 04/01/2027 | 13/01/2027 |
| Puntuación y calificación | Evaluadores | 05/01/2027 | 11/01/2027 |
| Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda) | Junta de directivos | 05/01/2027 | 15/01/2027 |
| Notificación de la calificación | Evaluadores | 05/01/2027 | 15/01/2027 |
| Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora | Evaluadores / evaluados | 06/01/2027 | 27/1/2027 |
| Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación (cuando corresponda) | Evaluados/as / ORH | 07/01/2027 | 28/1/2027 |
| Conformación y pronunciamiento del CIE (cuando corresponda) | ORH / CIE | 08/01/2027 | 29/1/2027 |
| Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2026 a SERVIR | ORH | 25/01/2027 | 29/01/2027 |

V1.Oct25

